

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 4

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Olmo Gil, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.501 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Vergara Pascual, doña Ascensión Méndez López, doña Ángela María Londoño Atehortúa, doña Matilde Rojas Pérez y don Cristián González Cabral, contra la empresa “Entre Tapas y Lectura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.

Visto el precepto citado y demás de general y pertinente aplicación, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada el 17 de diciembre de 2009, en los autos de este Juzgado seguidos con el número 1.501 de 2009, en el sentido siguiente.

En el hecho probado octavo, donde dice:

1. A doña Ascensión Méndez López: “... 3.528,85 euros”; debe decir: “2.528,85 euros”.
2. A doña Ángela María Londoño Atehortúa, donde dice: “4.222,03 euros”; debe decir: “3.408,43 euros”.
3. A doña Matilde Rojas Pérez, donde dice: “3.975,69 euros”; debe decir: “3.162,09 euros”.
4. A don Cristián González Cabral, donde dice: “4.264,94 euros”; debe decir: “3.451,04 euros”.

Manteniendo en todo lo demás la sentencia ahora aclarada en los anteriores términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Miguel Moreiras Caballero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Entre Tapas y Lectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.877/10)